



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa FMJ7523 No. Crédito 5226010818
Adeudo \$2,845.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 081902



NOMBRE: CAZARES MUÑOZ JOSE LUIS
DOMICILIO: ANKARA 302 / VILLASOL C.P.25902
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: CAML740608NP0

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez horas y Diez minutos, del día 08 del mes de Octubre del año de 2020, el que suscribe C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0761/2020, de fecha 6 de Marzo de 2020, con vigencia del 6 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 30 de Junio de 2020 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5226010818, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ANKARA 302 colonia Villa Sol

con código postal C.P.25902 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales que señalan la calle y el número 302 de la colonia Villa Sol calle ANKARA siendo una vivienda de una planta fachada color azul puerta de metal, con cristales color café, hay otra puerta color negro.

En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Margarita Gutierrez Molina quien se identifica con credencial para votar con fotografía número 08570192 emision 2010/2020 instituto Federal Electoral y tiene su domicilio en Pedro Gil Farias No 711 y c. Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez quien se identifica con credencial para votar con fotografía número 0733-045835913 emision 2017-2027 instituto Nacional Electoral.

Lo testado no tiene validez conste etc.

Y tiene su domicilio en

De los Alamos No 194-1 Saltillo

Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

Me constituí en el domicilio señalado con la calle ANKARA 302 de la colonia villa sol, orledi a tocar la puerta a tocar y fui atendida por el contribuyente quien me informó que anteriormente ya habían ido a presentar el mismo documento y comenta que ya no tenía el vehículo que fue vendido y pladueado en otro Estado, que el ya no tiene para pagar nada. NO se tienen bienes a la vista pero se hace constar que se requirió el pago.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

_____ quien ocupa el inmueble ubicado en _____

y manifiesta vivir en el mismo desde _____ cuyas características son _____

_____ y se identifica con _____

_____ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

_____ acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C _____

_____ quien ocupa el inmueble ubicado en _____

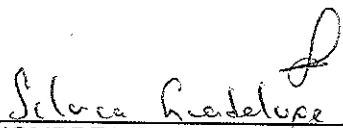
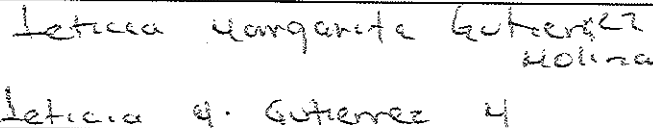
_____ y manifiesta vivir en el mismo desde _____ cuyas características son _____


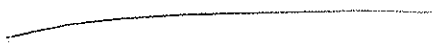
_____ y se identifica con _____

_____ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CAZARES MUÑOZ JOSE LUIS en el domicilio fiscal ANKARA 302 / VILLASOL C.P. 25902, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con veinte minutos del día 08 del mes de Octubre del año de 2020, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.


Lo testado no tiene validez con DICC

 Selva Guadalupe Jacob Ruiz NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Leticia Margarita Gutierrez Molina NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	---

	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR


C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B. C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa FMJ7523 No. Crédito 5226010818
Adeudo \$2,845.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 081902



NOMBRE: CAZARES MUÑOZ JOSE LUIS
DOMICILIO: ANKARA 302 / VILLASOL C.P.25902
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: CAML740608NP0

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez horas y treinta y cinco minutos, del día primero del mes de octubre del año de Dosmilveinte, el que suscribe C. BARBOSA GUTIÉRREZ HAIDEE KARINA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0064/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 30 de Junio de 2020 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5226010818, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ANKARA 302 colonia Villasol

con código postal C.P.25902 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Segun indicadores oficiales que señalan la calle y el numero 302 de la colonia Villasol siendo esta una casa de un piso color azul, puerta metalica con cristales color cafe, una ventana con proteccion hay otra puerta metalica color negro.

En presencia de los testigos de asistencia C. Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez quien se identifica con credencial para votar con fotografia NI 073304-8835913 Emision 2017 vigencia 2027 Instituto Nacional Electoral y tiene su domicilio en Ocos Altos #194-1 colonia los Rodriguez Saltillo Coahuila y C. Leticia Margarita Gutierrez Molina quien se identifica con credencial para votar con fotografia NI 0657019214-813 Emision 2010 vigencia 2020 Instituto Federal Electoral

Lo testado es cierto y verdadero. Conste H473.

Y tiene su domicilio en Pedro Gil Farias # 411 Colonia Galileo Gutierrez Ramos -
Anepc Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias una vez que me asegure

de estar en el domicilio correcto, por así señalarme la calle y el número 302, procedí a tocar la puerta y fui atendida por el contribuyente quien me informó que ya no tenía el vehículo que lo había vendido y fue plagueado en el estado de Tamaulipas, al comentarle que tenía que pagar a la oficina menor que no vivía, que él ya no tiene nada que hacer. El contribuyente no tiene bienes para señalar y el documento no tiene soporte "no se tiene bienes a la vista pero se hace constar que se requirió el pago".

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con

que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente y señala

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

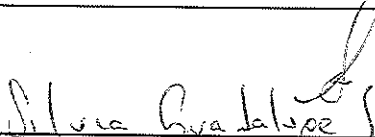
y se identifica con


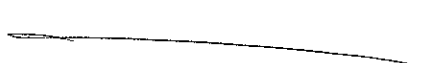
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CAZARES MUÑOZ JOSE LUIS en el domicilio fiscal ANKARA 302 / VILLASOL C.P. 25902, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Cinco y cincuenta minutos del día primero del mes de Octubre del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez. Conste Hcfj

U) media filiación sexo masculino de aproximadamente 47 años, complexión robusta, estatura 1.65 centímetros tez amarillenta

 Silvia Guadalupe Jacobo Ruiz	Leticia Margarita Gutierrez Molina Leticia M. Gutierrez M.
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

Hkt3.

C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

